

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.338 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 30 de agosto de 1973	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
<p style="text-align: center;"><b>HORARIO</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	<p style="text-align: center;"><b>Dr. MIGUEL RAGONE</b>                  Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Doctor  <b>ENRIQUE PFISTER FRIAS</b>                  Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;"><b>Sr. MARIO A. VILLADA</b>                  Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;"><b>Dr. LUIS CANONICA</b>                  Ministro de Bienestar Social</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION                  Y ADMINISTRACION                  ZUVIRIA 536                  TELEFONO Nº 14780</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;"><b>EDDY QUILES</b>                  Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

**Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.**

**Art. 6º** — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

**Art. 11.** — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

**Art. 13.** — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

**Art. 14.** — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

**Art. 15.** — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 18.** — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

**Art. 37.** — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

**Art. 38.** — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécose que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

**Artículo 1º** — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 456/73**

**Art. 2º** — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

**TARIFAS GENERALES**

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año . . . . .	\$ 1,-
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . . . .	\$ 2,-
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . . . .	\$ 3,-
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . . . .	\$ 4,-
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 5,-

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteafial y Deslinde ....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc. ....	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos .....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno	Nº 838	del 16-8-73	— Acéptase renuncia de la señorita Emilia Velázquez .....	5495
"	"	" 839	" — Acéptase renuncia del señor Raúl Alberto Savino .....	5495
"	"	" 840	" — Acéptase renuncia de la señorita María E. Posse .....	5495
"	"	" 841	" — Acéptase renuncia del Ing. Hugo M. Zunino ..	5496
"	"	" 842	" — Acéptase renuncia del Profesor Sergio E. de Bisschop .....	5496
"	"	" 843	" — Designase interinamente al señor Jorge A. Monge en Jurisd. 3 - U. de Org. 26 .....	5496

			Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 844 del 16-8-73	—	Adóptanse disposiciones del Decreto 384/73 a las Escuelas de Enseñanza Media, Técnica y Superior .....	5496
" " " 845 " "	—	Autorízase a Dirección del Boletín Oficial a ampliar la impresión de ejemplares .....	5497
" " " 846 " "	—	Rectifícase el nombre de la encargada del Registro Civil de Las Víboras, Marta Fernández de Cañizares .....	5497
" " " 847 " "	—	Déjase sin efecto beca al señor Néstor A. Orquera .....	5497
" " " 848 " "	—	Apruébase Estatuto Social de Asociación Cooperadora de la Escuela Diferencial - Nichilen ..	5498
" " " 849 " "	—	Déjase sin efecto beca al señor Rubén C. Romero .....	5498
" " " 850 " "	—	Por Contaduría de la Provincia liquidese subsidio de \$ 1.800,- a la Biblioteca General Bartolomé Mitre .....	5498
" " " 851 " "	—	Declárase vacante un cargo de Auxiliar en Policía de la Provincia .....	5499
" " " 852 " "	—	Déjase establecida una promoción al cargo de Oficial Principal .....	5499
" " " 853 " "	—	Ampliase términos del Art. 2º, Dto. 7682/72 ..	5499
" " " 854 " "	—	Concédense becas a alumnos de la Escuela de Policía General Güemes .....	5499
" " " 855 " "	—	Modifícase el Decreto 468/73 .....	5500
" " " 856 " "	—	Por Contaduría de la Provincia liquidese la suma de \$ 3.748,98 a favor del Instituto Provincial de Seguros .....	5500
" " " 857 " "	—	Apruébase Estatuto Social de Asociación Salteña de Bochas Zona Sud .....	5500

**RESOLUCION**

Dirac. de Comercio Nº 875 del 27-8-73	—	Fíjanse etapas para la comercialización de vinos, cervezas y gaseosas .....	5500
---------------------------------------	---	---	------

**EDICTOS DE MINA**

Nº 15430 — Ramón Núñez .....	5501
Nº 15429 — Ramón Núñez .....	5501
Nº 15428 — Ramón Núñez .....	5501
Nº 15427 — Ramón Núñez .....	5502
Nº 15426 — Ramón Núñez .....	5502
Nº 15425 — Ramón Núñez .....	5502
Nº 15424 — Ramón Núñez .....	5502
Nº 15423 — Ramón Núñez .....	5502
Nº 15422 — Ramón Núñez .....	5503
Nº 15421 — Ramón Núñez .....	5503

**LICITACION PUBLICA**

Nº 15432 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes. Lic. Nº 7/73 ..	5503
Nº 15368 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 14/73 .....	5503

**LICITACION PRIVADA**

Nº 15411 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 23/73 .....	5503
---	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 15419 — Alberto Antonio Constancio Fissore y otro .....	5503
Nº 15390 — Sergio Armando Liendro y Victoriano Oscar Liendro .....	5504
Nº 15341 — Leopoldo Viviano Figueroa .....	5504
Nº 15324 — S/p.: Ignacio Cardozo .....	5504
Nº 15307 — Florencio Romero .....	5504

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Pág. Nº

Nº 15413 — Renán Figueroa .....	5505
Nº 15410 — Benito Di Pauli .....	5505
Nº 15409 — Julia López y Eloísa Villarreal .....	5505
Nº 15407 — Ramón Abraham Contreras .....	5505
Nº 15406 — Ocampo Julio .....	5505
Nº 15401 — Latorre Baldomero .....	5505
Nº 15400 — Abdolhay Adela Attii de .....	5505
Nº 15399 — De la Hoz Manuel .....	5505
Nº 15394 — Bordón Carlos Aniceto .....	5505
Nº 15392 — Isabel Guaymás de Martínez .....	5505
Nº 15387 — Vidal Aguilera .....	5506
Nº 15384 — Pascuala Véliz o Pascuala Rosa Véliz de Tejerina .....	5506
Nº 15382 — Pedro Pacheco o Pedro Segundo Pacheco .....	5506
Nº 15379 — Andrés Castillo y Eugenia López de Castillo .....	5506
Nº 15377 — Juan Néstor Michel .....	5506
Nº 15366 — José Manuel Cardozo .....	5506
Nº 15360 — Salvador Di Rosa .....	5506
Nº 15339 — Juan Birovchez .....	5506
Nº 15334 — Estanislao Bautista .....	5506
Nº 15328 — María Estela Cajal de Bernis .....	5506
Nº 15327 — Ramón Varela y María Felisa Franco de Varela .....	5506
Nº 15326 — María Antonia Medina de González .....	5507
Nº 15321 — Randolph Puppi .....	5507
Nº 15320 — Miguel Angel Aguiar .....	5507
Nº 15319 — Cándida Benavidez de Viñabal .....	5507
Nº 15318 — Vicenta Almaraz .....	5507
Nº 15317 — Giménez Federico Raúl .....	5507
Nº 15308 — Rebeca Kaplan Vda. de Bloj .....	5507

## REMATE JUDICIAL

Nº 15437 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Chávez Silvano y otros s/Ejecución Hipotecaria .....	5507
Nº 15435 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Espinoza Vicente vs. Puca Santos Ceferino ...	5508
Nº 15418 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y -A. Social vs. Cardozo Jorge Mario .....	5508
Nº 15417 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fleming Magdalena Güemes de vs. Macarone Pablo .....	5508
Nº 15416 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Carrizo José Angel vs. Quiroga Arnaldo .....	5508
Nº 15408 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Marbella S.A. vs. Frigorífico Pampa S.R.L. ...	5508
Nº 15504 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler S.C.C. vs. Adolfo Domingo Reyes y otro ..	5509
Nº 15403 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler S.C.C. vs. Beba E. Barrios de Quispe ..	5509
Nº 15396 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Unión Obrera Metalúrgica de la Reparg vs. Capobianco Mercedes Dávalos .....	5509
Nº 15376 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mercado Esther E. c/Sebastián Grueso Orozco ..	5509
Nº 15375 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N. S. A. vs. Miranda Esther S. de y otro .....	5510
Nº 15359 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler S.C.C. vs. Martínez Francisco y otra ..	5510
Nº 15353 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Beguier Hilda Chamale de vs. Figueroa Cornejo y otro .....	5510
Nº 15331 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Pacheco Paula Pimentel vs. Aparicio Raúl Donato .....	5510

## POSESION VEINTEÑAL

Nº 15414 — Segundo Portal .....	5510
---------------------------------	------

## CITACION A JUICIO

Nº 15436 — Celedonia Emeteria Rodríguez .....	5511
Nº 15388 — Serafina Cruz de Chocobar .....	5511
Nº 15380 — Carlos Alberto Zerda .....	5511
Nº 15374 — Mannel F. Serrey .....	5511
Nº 15358 — Czaplá José C. Atilio Cornejo y otros .....	5511

## Sección COMERCIAL

### PAGO DE DIVIDENDO

Nº 15391 — Itargen S.A.C.I.F.I.A. . . . . . 5512

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 15434 — Asociación de Agentes de Propaganda Médica de Salta. Para el día 8-9-73 . . . . . 5512  
 Nº 15433 — Asociación Oranense de Básquetbol. Para el día 2-9-73 . . . . . 5512  
 Nº 15431 — Asociación Bioquímica de Salta. Para el día 11-9-73 . . . . . 5512  
 Nº 15398 — Club Deportivo Unión Pomense - San Antonio de los Cobres. Para el día 9-9-73 . . . . . 5513  
 Nº 15370 — Carlos Mardones S.A. Para el día 20-9-73 . . . . . 5513

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 16 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 838

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8723.

VISTO la nota Nº 89, de fecha 11 de julio del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de Salta, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por la señorita Emilia Velázquez, al cargo de Preceptora suplente de ese establecimiento educativo;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita EMILIA VELAZQUEZ, L. C. Nº 2.538.000, al cargo de Preceptora suplente (turno diurno) de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de Salta, a partir del día 6 de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 16 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 839

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-18779.

VISTO la nota de fecha 27 de julio del corriente año, elevada por la Dirección General de

Institutos Penales de la Provincia y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 23 de julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor RAUL ALBERTO SAVINO, al cargo de Auxiliar (Personal Subalterno de Seguridad) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 16 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 840

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8610.

VISTO la nota Nº 771 de fecha 25 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades "Joaquín Castellanos" de Salta, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por la maestra titular de ese establecimiento educativo, señorita María Esther Posse;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de julio del corriente año, la renuncia presentada por la señorita MARIA ESTHER POSSE, al cargo de maestra titular de Bordados en la Escuela de Manualidades "Joaquín Castellanos" de Salta, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

**Pfister Frías**

**Jorge**

Salta, 16 de agosto de 1973.

DECRETO N° 841

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 41-8657.

VISTO la nota de fecha 29 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Chicoana, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por el profesor interino, Ingeniero Agrónomo Hugo Mario Zunino de ese establecimiento educativo,

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 10 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo HUGO MARIO ZUNINO, al cargo de profesor interino de las cátedras de Botánica de 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones y Zoología de 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones con cuatro (4) horas semanales en cada curso (turno mañana), en la Escuela de Comercio de Chicoana.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

**Pfister Frías**

**Jorge**

Salta, 16 de agosto de 1973

DECRETO N° 842

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 41-8717.

VISTO la nota E. A. A. N° 88 y la Disposición N° 4, de fechas 3 de julio del corriente año, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal, mediante las cuales propone se acepte la renuncia presentada por el profesor interino de ese establecimiento educativo, señor Sergio Ernesto de Bisschop;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Es-

tado de Educación y Cultura, a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el profesor interino de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señor SERGIO ERNESTO DE BISSCHOP, C. 1945, M. I. N° 4.973.073, a cargo de la cátedra de Mecanografía de 4º Año, 2ª División y 5º Año, 1ª División (turno tarde), con dos (2) horas semanales en cada curso, y a partir del día 31 de mayo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

**Pfister Frías**

**Jorge**

Salta, 16 de agosto de 1973

DECRETO N° 843

**Ministerio de Gobierno**

Atento a las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al señor JORGE ANTONIO MONGE, C. 1950, M. I. N° 7.636.687, en el cargo de Categoría 5, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 26, Dirección de Coordinación de Municipalidades, a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al titular de dicho cargo, señor Juan Manuel José Leal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

**Pfister Frías**

**Blasco**

Salta, 16 de agosto de 1973

DECRETO N° 844

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el decreto N° 384 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 29-VI-73, mediante el cual se suprime la asignatura "Educación Democrática" de todos los planes de estudios correspondientes a los establecimientos de enseñanza del país, en mérito a la falta de objetividad y de educación con la realidad nacional que se observa en los programas de esa asignatura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por nota de fecha 31 de julio del año en curso, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia solicita la adopción de análoga medida, a efectos de adecuar para las escuelas de enseñanza media de su dependencia, la reestructuración educativa fijada en el orden nacional;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Adóptase para las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, las disposiciones contenidas en el decreto Nº 384 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 29 de junio del año en curso, mediante el cual se suprime la asignatura "Educación Democrática" de todos los planes de estudios de los establecimientos de enseñanza media; debiendo aplicarse, consecuentemente, el conjunto de medidas fijadas por el mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfirter Frías

Jorge

Salta, 16 de agosto de 1973

DECRETO Nº 845

Expediente Nº 56-3277.

VISTO la nota de fecha 18 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, mediante la cual solicita la correspondiente autorización para ampliar en 100 ejemplares, la impresión diaria del Boletín Oficial; y

**CONSIDERANDO:**

Que el organismo recurrente fundamenta su pedido, en mérito a la necesidad de proveer de ejemplares del Boletín Oficial a los distintos organismos de las H. Cámaras Legislativas de la Provincia, destacando asimismo que debe contar con un número extra de ediciones para atender el requerimiento de venta al público en general;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a ampliar en 100 (cien) ejemplares más, la impresión diaria del citado órgano de publicidad oficial y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfirter Frías

Salta, 16 de agosto de 1973

DECRETO Nº 846

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 52-88748

VISTO la nota Nº 571-P, de fecha 13 de julio del corriente año, elevada por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y, atento a los términos contenidos en la misma y constancias que adjunta,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Rectifícase el nombre de la encargada de la Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de Las Víboras (Dpto. Anta), debiendo ser MARTA FERNANDEZ DE CAÑIZARES y no Marta Beatriz Fernández de Cañizares, como se consigna en los decretos Nros. 588/55 y 6315/69.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfirter Frías

Blasco

Salta, 16 de agosto de 1973

DECRETO Nº 847

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-116.732.

VISTO la nota Nº 95, de fecha 11 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del 1º de julio del corriente año, la beca concedida a los Cadetes de 2º Año de la Escuela de Policía "General Güemes", Dn. NESTOR ANGEL FERNANDEZ, C. 1952, M. I. Nº 10.451.938 y ANGEL ANICETO ORQUERA, C. 1954, C. I. Nº 245.836 (Pol. Salta), dispuestas mediante decreto Nº 432, del 29-VI-73, en razón de que los nombrados egresaron como Oficiales de la Escuela de Cadetes Cnel. Ramón L. Falcón de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfirter Frías

Blasco

Salta, 16 de agosto de 1973

DECRETO Nº 848

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 54-00386

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales las señoras Elsa V. de Spedaletti y Alicia P. de Bertone, en sus carácter de presidenta y secretaria de la "Asociación Cooperadora de la Escuela Diferencial - Nichilen", de la localidad de Campamento Vespucio, Dpto. General San Martín (Salta), solicitan la aprobación del estatuto social, reglamento y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y se encuentra eximida del pago de sellados, de acuerdo al artículo 246, Inc. 5º), Cap. 9, Título 4º, del Código Fiscal;

Que Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fs. 36, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 37, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social y Reglamento de la entidad denominada "Asociación Cooperadora de la Escuela Diferencial - Nichilen" de la localidad de Campamento Vespucio, Departamento General San Martín (Salta), que corren de fs. 4 a 11, y de 12 a 13 vta., respectivamente, otorgándosele la personería jurídica solicitada, quedando la citada entidad eximida de impuestos de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 246, Inc. 5º), Capítulo 9, Título 4º, del Código Fiscal.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE****Pfister Frías****Blasco**

Salta, 16 de agosto de 1973

DECRETO Nº 849

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-111.815.

VISTO la nota Nº 94, de fecha 11 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a los términos contenidos en la misma,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 8 de mayo del corriente año, la beca concedida al Cadete de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes", Dn. RUBEN CARMELO RO-

MERO, C. 1954, M. I. Nº 11.343.823, dispuesta por decreto Nº 433, de fecha 29-VI-73, en razón de que el mismo dejó de pertenecer al citado Instituto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE****Pfister Frías****Blasco**

Salta, 16 de agosto de 1973

DECRETO Nº 850

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-8667.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Centro Argentino de Socorros Mutuos, solicita el otorgamiento de un subsidio, a favor de la Biblioteca Popular "Gral. Bartolomé Mitre", que funciona en las instalaciones de la entidad recurrente y a fin de atender en parte, los permanentes gastos que le demanda la adquisición de textos y el mantenimiento de la misma;

Por ello, siendo propósito de hacer lugar a lo solicitado; atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, a fs. 2, y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a fs. 3, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Concédesse un subsidio por la suma total de Un mil ochocientos pesos (\$ 1.800,00), a favor de la Biblioteca Popular "General Bartolomé Mitre", que funciona en las instalaciones del Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad, el cual será liquidado en cuotas mensuales y consecutivas de \$ 300, cada una, a partir de julio del año en curso y a fin de atender con dicho importe, diferentes gastos que demanda su funcionamiento.

Art. 2º — Por vía intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Un mil ochocientos pesos (\$ 1.800,00), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga el pago de dicho importe, a la orden de la Biblioteca Popular "Gral. Bartolomé Mitre", de esta ciudad, en cuotas mensuales de \$ 300, cada una, a partir de julio del año en curso y para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 3, U. de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 03, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, Carácter 1, O. D. F. Nº 116, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.



Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pfister Frías  
Jorge

Salta, 16 de agosto de 1973

DECRETO Nº 851

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-116.845.

VISTO la nota Nº 100, de fecha 16 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 14 de julio del corriente año, el cargo de Oficial Auxiliar, Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5) de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular (L. 1680-P. 212) Dn. EUSEBIO SILVESTRE CAZON, C. 1923, M. I. Nº 3.957.939, que revistaba en la Sección Robos y Hurtos, dependiente de la Dirección de Investigaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pfister Frías  
Blasco

Salta, 16 de agosto de 1973

DECRETO Nº 852

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-114.876

VISTO la nota Nº 97, de fecha 12 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; mediante la cual solicita la ampliación de los términos contenidos en el Art. 1º del decreto Nº 431, del 29-VI-73, en razón de haberse omitido la fecha de promoción del oficial principal Dn. Ramón Edgardo Luna,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la promoción, en Policía de la Provincia, al cargo de Oficial Principal, Clase 02, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), del Oficial Auxiliar don RAMON EDGARDO LUNA, lo es a partir del 1º de junio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pfister Frías  
Blasco

Salta, 16 de agosto de 1973

DECRETO Nº 853

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8567.

VISTO el decreto Nº 7682, de fecha 29-XII-72, por cuyo artículo 2º se reconocen los servicios desempeñados por el señor Jorge Karras, como profesor de Carpintería Artesanal del ex Centro Artesanal de Pichanal, desde el 4-VI-71 hasta el 28-X-71;

Por ello; atento a los términos contenidos en la nota Nº 38, de fecha 12 de junio del año en curso, corriente a fs. 1, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliarse los términos contenidos en el artículo 2º del decreto Nº 7682, de fecha 29-XII-72, dejándose establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto por el mismo, a favor del señor JORGE KARRAS, como profesor de Carpintería Artesanal del ex Centro Artesanal de Pichanal, desde el 4-VI-71 hasta el 28-X-71, lo es con nueve (9) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE  
Pfister Frías  
Jorge

Salta, 16 de agosto de 1973

DECRETO Nº 854

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-116.556.

VISTO la nota Nº 96, de fecha 12 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Guenies", desde el día 1º de julio del corriente año, a los Cadetes de 2º Año que seguidamente se detallan:

ERNESTO DOMINGO TOLEDO, C. 1952, M. I. Nº 10.493.413.

GUILLERMO ADOLFO CHAVEZ, C. 1952, M. I. Nº 10.579.580.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Transferencias corrientes,

Partida Parcial 5, Actividades no Lucrativas, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 16 de agosto de 1973

DECRETO Nº 855

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 04-0886.

VISTO el decreto Nº 468, de fecha 3-VII-73 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal, mediante nota Nº 1648, del 18 de julio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 468, de fecha 3-VII-73, dejando establecido que el nombre del empleado Categoría 23, Clase 02, de la Dirección General de Administración de Personal designado por el mismo, debe ser JOSE ALBERTO QUIROGA y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 16 de agosto de 1973

DECRETO Nº 856

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 74-39778.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial del Seguro, solicita la cancelación de la suma de \$ 3.748,98, importe a que asciende la factura corriente a fs. 2, en concepto de Póliza de Seguros que cubre a un automóvil marca Torino S- M/Nº 7074587, Modelo 1971, perteneciente al Ministerio de Gobierno;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos (\$ 3.748,98), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden del Instituto Provincial del Seguro, y en cancelación de las facturas corriente a fs. 2, por el concepto enunciado en los considerandos del pre-

sente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 7, Ejercicio 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 16 de agosto de 1973

DECRETO Nº 857

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-406.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Salvador Catania y Guillermo Díaz, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Asociación Salteña de Bochas Zona Sud", con domicilio legal en la ciudad de Metán, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fs. 18, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de fs. 24 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Salteña de Bochas Zona Sud", con domicilio legal en la ciudad de Metán, que corre de fs. 5 a 14 y vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

RESOLUCION

Salta, 27 de agosto de 1973.

RESOLUCION Nº 875

Dirección de Comercio

VISTO la necesidad de organizar al comercio de distribuidores de vinos, cerveza y gaseosas,

CONSIDERANDO:

Que dicho mercado se ha presentado distorsionado,

Que dicha distorsión ha beneficiado a unos pocos distribuidores en desmedro de una gran mayoría de otros distribuidores.

Que estas irregulares formas de comercialización han permitido una incipiente formación monopólica y por consiguiente la especulación que de ella surge, el desmedro económico con los que trabajan en el ramo y la imposibilidad de que estos últimos evolucionen en su comercio por la falta de competencia equitativa.

Que el Gobierno de la Provincia, a través de la Dirección de Comercio debe velar para que la libertad de trabajo sea respetada y la igualdad de competencia redunde en beneficio de la comunidad.

Por todo ello y en virtud de lo que le acuerda la Ley Nacional Nº 19.508 y su modificatoria Nº 20.125,

El Director de Comercio Interino

#### RESUELVE:

1º — Fíjense las etapas de productores o fraccionadores, distribuidores y minoristas en la comercialización de vinos, cervezas y gaseosas.

2º — Denomínase distribuidor a toda persona que comercialice en primera compra los productos antes mencionados de planta productora o fraccionadora al minorista. Toda otra etapa de comercialización queda eliminada y será considerada como intermediario innecesario.

3º — Para aquellas bebidas cuyas plantas de producción o fraccionamiento no estén ubicadas en el territorio de la Provincia, se considerarán como primera etapa a los representantes - distribuidores o distribuidores y como segunda etapa al minorista.

4º — Créase el Registro de Distribuidores de Bebidas en General, que funciona en el Departamento de Inspección y Estadística dependiente de esta Dirección, sin cuya inscripción no podrán trabajar como tales en el territorio de la Provincia. Deberán inscribirse con obligatoriedad en el mencionado Registro los distribuidores de vinos, cervezas y gaseosas.

5º — Los productores o fraccionadores de las bebidas antes mencionadas deberán presentar una Declaración Jurada ante esta Dirección, que contengan las modalidades de comercialización, las cuales no podrán hacer discriminaciones inequitativas en desmedro de alguien o algún grupo en particular. Toda modificación posterior a las modalidades declaradas, deberá comunicarse a esta Repartición.

Los productores o fraccionadores, sólo podrán comercializar con distribuidores inscriptos en esta Dirección.

6º — A fin de dar cumplimiento a lo enunciado en los apartados 4º y 5º, fíjase un plazo de 20 días a partir de la fecha de esta Resolución.

7º — Encomiéndase a los señores Intendentes de la Provincia, excepto la de la Capital, a recibir las Declaraciones Juradas a que hacen referencia los puntos 4º y 5º.

8º — Los infractores a esta Resolución, así como aquellos que de una manera u otra favo-

rezcan la intermediación innecesaria, o desvirtúen el espíritu de esta Resolución, serán sancionados de acuerdo a lo que establece la Ley Nacional Nº 19.508 y su modificatoria Ley Nacional número 20.125.

9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

GOMEZ AUGIER

#### EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 15430

T. Nº 3661

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Ramón Núñez, el 4 de diciembre de 1968, por Expte. Nº 7196-N, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "Rosina", habiéndola cedido al señor Antonio Cruz Núñez, en fecha 26 de mayo de 1971. Tomando como Punto de Referencia un mojón de piedra existente en Vega los Colorados se mide 13.045 metros al Sud, de allí 4.020 metros al Este para llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran las minas Juan José, Expte. Nº 7187-N-68 y Marisa, Expte. Nº 7191-N-68, que son del mismo solicitante, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 11 de junio de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 30-8, 10 y 21-9-73

O. P. Nº 15429

T. Nº 3660

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Ramón Núñez, el 27 de diciembre de 1968, por Expte. Nº 7262-N, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de manganeso, al que denominó "Rica", habiéndola cedido en fecha 26 de mayo de 1971, al señor Antonio Cruz Núñez. Tomando como Punto de Referencia la cumbre del cerro Gordo se mide 981 metros al Sud Oeste con az. 205º para llegar al Punto de Manifestación, de donde se extrajo la muestra legal. Inscripto gráficamente dicho Punto, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. no se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un nuevo mineral. — Salta, 11 de junio de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 30-8, 10 y 21-9-73

O. P. Nº 15428

T. Nº 3659

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que,

Ramón Núñez, el 4 de diciembre de 1968, por Expte. Nº 7194-N, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "Pizarro", habiéndolo cedido en fecha 26 de mayo de 1971, al señor Antonio Cruz Núñez. Tomando como punto de Referencia un mojón de piedra existente en Vega los Colorados, se mide 7.000 metros al Noreste con az. 10º, de allí 4.000 metros al Norte y luego 750 metros al Este para llegar al lugar donde se extrajo la muestra y Punto de Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho Punto, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentra otra mina de la misma sustancia, que es propiedad del mismo solicitante: mina "Diego de Almagro", Expte. Nº 7192-N-68, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 11 de junio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,- e) 30-8, 10 y 21-9-73

O. P. Nº 15427 T. Nº 3658

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Ramón Núñez, el 16 de setiembre de 1969, por Expte. Nº 7471-N, ha manifestado en el departamento de Molinos el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominó "Incauca", habiéndola cedido al señor Antonio Cruz Núñez, por escritura pública en fecha 26 de mayo de 1971. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se ubica tomando como referencia la cumbre del Cerro Incauca y midiendo 1.040 metros al Este con azimut de 90º y luego al Norte 2.020 metros para llegar a dicho punto, el cual inscripto gráficamente resulta ubicado en el cateo Nº 5902-N-67, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de "un nuevo criadero". — Salta, 8 de junio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,- e) 30-8, 10 y 21-9-73

O. P. Nº 15426 T. Nº 3657

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Ramón Núñez, el 4 de diciembre de 1968, por Expte. Nº 7189-N, ha manifestado en el departamento de San Carlos, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: "Juan Esteban", habiéndolo cedido en fecha 26 de mayo de 1971 al señor Antonio Cruz Núñez. Tomando como Punto de Referencia y de Partida (P.P.) la cruz mayor de la Capilla del Pueblo de San Antonio, se mide 3.050 metros al Sur, de allí 1.550 metros al Este para llegar al Punto de Manifestación, de donde se extrajo la muestra. Inscripto gráficamente dicho Punto, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. no se encuentran otras minas de la misma sustancia, por

lo que se trata de un "Nuevo Mineral". — Salta, 14 de junio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,- e) 30-8, 10 y 21-9-73

O. P. Nº 15425 T. Nº 3656

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Ramón Núñez, el 16 de setiembre de 1969, por Expte. Nº 7469-N, ha manifestado en el departamento de Molinos, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominó "Diamante", habiéndolo cedido al señor Antonio Cruz Núñez, en fecha 26 de mayo de 1971. Se toma como Punto de Referencia la cumbre del Cerro Diamante y se mide 750 metros al Este y azimut 90º. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo resulta ubicado en el cateo 6271-N, propiedad del solicitante. En un radio de 5 kms. no se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un nuevo mineral. — Salta, 18 de junio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,- e) 30-8, 10 y 21-9-73

O. P. Nº 15424 T. Nº 3655

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Ramón Núñez, el 4 de diciembre de 1968, por Expte. Nº 7191-N, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que denominó: "Marisa", habiéndolo cedido en fecha 26 de mayo de 1971, al señor Antonio Cruz Núñez. Tomando como Punto de Referencia un mojón de piedra existente en Vega Los Colorados, se mide 13.900 metros al Sud, de allí se mide 50 metros al Este para llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento de donde se extrajo la muestra. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentra la mina "Juan José", Expte. Nº 7187-N-68, que es del mismo solicitante, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 12 de junio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,- e) 30-8, 10 y 21-9-73

O. P. Nº 15423 T. Nº 3654

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Ramón Núñez, el 27 de diciembre de 1968, por Expte. Nº 7265-N, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de manganeso, al que denominó: "Cristina", habiéndolo cedido en fecha 26 de mayo de 1971, al señor Antonio Cruz Núñez. Tomando como Punto de Referencia la cumbre del

Cerro Gordo, desde allí se mide 1.020 metros al Sud Oeste con az. 228º para llegar al Punto de Manifestación de donde se extrajo la muestra legal. Inscripto gráficamente el punto de Manifestación de Descubrimiento el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un nuevo criadero. — Salta, 15 de junio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45.- e) 30-8, 10 y 21-9-73

O. P. Nº 15422 T. Nº 3653

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Ramón Núñez, el 27 de diciembre de 1968, por Expte. Nº 7263-N, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de manganeso al que denominó: "Estela", habiéndolo cedido en fecha 26 de mayo de 1971 al señor Antonio Cruz Núñez. Tomando como Punto de Referencia la cumbre del Cerro Cordo se mide 1.320 metros al Sud Oeste con az. 214º para llegar al punto de Manifestación donde se extrajo la muestra legal. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un nuevo criadero. — Salta, junio 15 de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45.- e) 30-8, 10 y 21-9-73

O. P. Nº 15421 T. Nº 3651

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Ramón Núñez, el 4 de diciembre de 1968, por Expte. Nº 7187-N, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "Juan José", habiéndolo cedido en fecha 16 de mayo de 1971, al señor Antonio Cruz Núñez. Tomando como Punto de Referencia un mojón de piedra existente en Vega Los Colorados se mide 11.000 metros al Sud, de allí se mide 920 metros al Este, para llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento de donde se extrajo la muestra. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. no se encuentran otras minas, por lo que se trata de "Nuevo Mineral". — Salta, 11 de junio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45.- e) 30-8, 10 y 21-9-73

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 15432

T. Nº 1874

HOSPITAL DE ZONA DR. J. CASTELLANOS  
GRAL GÜEMES - SALTA

Licitación Pública Nº 7/73

Llámase a Licitación Pública Nº 7/73 para el día 14 de setiembre de 1973 a horas 12 para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Carne, pan, leche, verduras, frutas, productos lácteos y víveres secos destinados al Hospital de Zona Dr. J. Castellanos. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la administración de dicha Dependencia, sita en Cabred s/n. Gral. Güemes, Salta. Dirigirse por pliegos al mencionado establecimiento.

VALLARO

Secretario Administrativo

Imp. \$ 21,00

e) 30 y 31-8-73

O. P. Nº 15368

Fact. Nº 1868

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 14/73

Llámase a Licitación Pública Nº 14/73 para la adquisición de materiales conexos varios para Laboratorio, de acuerdo a características y especificaciones que obran en pliegos. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1973 a horas diez (10) en el Departamento de Contrataciones y Compras de calle Buenos Aires Nº 177, Salta. Los pliegos pueden ser retirados en el domicilio expresado.

D. V. \$ 24,-

e) 27 al 30-8-73

## LICITACION PRIVADA

O.D. Nº 15411

F. Nº 1873

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 23/73

Llámase a Licitación Privada Nº 23/73, para el día 12 de setiembre de 1973 a horas 10, para la adquisición de CAMARAS y CUBIERTAS. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 40,- (Pesos cuarenta).

Imp. \$ 21,00

e) 29 y 30-8-73

## EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 15419

T. Nº 3645

Ref.: Expte. Nº 34-23460/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores ALERTO ANTONIO CONSTANCIO FISSORE y ERNESTINA MERCADO DE FISSORE, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter de Per-

manente y a Perpetuidad una superficie de 10,0102 Has. del inmueble Lote N° 7, catastro N° 41747 ubicado en la Zona de Valdivia, Jurisdicción del Departamento Capital, con una dotación de 5,25 lts./seg. con las aguas a derivar del río Arenales, margen derecha, por la Higuera conocida como Limache, el que a su vez recibe el agua del Canal Matriz, con derecho al uso de las 0,773/13 partes del caudal del río. Además gozará de una dotación de 4,63 lts./seg. con carácter Temporal-Eventual para regar 8,8230 Has. de la misma derivación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del mismo sistema con iguales derecho a medida que disminuya el caudal del río Arenales.

Administración General de Aguas de Salta, agosto 21 de 1973.

Imp. \$ 20,00 e) 29-8 al 11-9-73

O.P. N° 15390 T. N° 3618

Ref. Expte. N° 34-3159-L-69/34-31507-72

s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores SERGIO ARMANDO LIENDRO y VICTORINO OSCAR LIENDRO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter de Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 14,9000 Has. del inmueble denominado Parcela 2, catastro N° 4178, ubicado en "El Encón" - Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 11,17 lts./seg., con las aguas a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante el Canal Matriz, acequia denominada de Casares, con derecho a derivar un caudal equivalente a 0,5 de las 2/13 partes del caudal total del río, con un turno de 36 horas 44 minutos mensuales. En época de estiaje crítico, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del mismo sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de agosto de 1973.

Imp. \$ 20,00 e) 28-8 al 10-9-73

O. P. N° 15341 T. N° 3578

Ref. Expte. N° 34-23391/71. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor LEOPOLDO VIVIANO FIGUEROA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual,

una superficie de 10 Has. con una dotación de 5,25 lts./seg., la propiedad denominada Lote número 13, Finca "Playa Grande", Catastro número 4257; ubicada en Apolinario Saravia, departamento de Anta, a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un Canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, enero 27 de 1972.

Imp. \$ 20,- e) 22-8 al 4-9-73

O. P. N° 15324 T. N° 3559

Ref. Expte. N° 34-31734/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor IGNACIO CARDOZO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 6 Has. 2100 m2. del inmueble identificado como Parcela N° 17 del Polígono "A", Catastro N° 647, ubicado en la zona de Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 3,26 lts./seg., a derivar del Río Trancas, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto", que nace a la margen izquierda del río y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 13 de marzo de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 21-8 al 3-9-73

O. P. N° 15307 T. N° 3543

Ref.: Expte. N° 34-31735/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FLORENCIO ROMERO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 7.6000 Has. del inmueble identificado como Parcela N° 2, Polígono "A", catastro N° 632, ubicado en la zona de Fuerte Alto, del departamento de Cachi, con una dotación de 3,99 lts./seg. a derivar del Río Trancas, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto" que nace a la margen izquierda del antes citado río y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 16 al 30-8-73

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIO

O.P. Nº 15413

T. Nº 3639

El señor Juez de Primera Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RENAN FIGUEROA para que se presente a juicio. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 21 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15410

T. Nº 3637

Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BENITO DI PAULI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 26.083/73. — Salta, agosto 23 de 1973. Firmado: Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15409

T. Nº 3636

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Julio López y Eloísa Villarroel, bajo apercibimiento de ley (Expte. Nº 17.969/71). — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 24 de 1973. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15407

T. Nº 3634

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el sucesorio de RAMON ABRAHAM CONTRERAS, Expte. Nº 20.576/73, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de ese término comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, 24 de agosto de 1973. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15406

T. Nº 3633

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "OCAMPO, Julio - Sucesorio" Expte. Nº 9346/73, cita y emplaza por el

término de 30 días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15401

T. Nº 3629

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Civil Comercial de 6ta. Nominación en "Sucesorio de LATORRE, BALDOMERO" Expte. Nº 9178/73, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, como herederos o acreedores, a que hagan valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15400

T. Nº 3628

La Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, quinta nominación, en los autos: "Abdolhay, Adela Attii de s/Sucesorio", Expte. Nº 25718/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutaif Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15399

T. Nº 3627

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, segunda nominación, en los autos: "Sucesorio de De la Hoz, Manuel", Expte. Nº 49073/73, que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 7 de agosto de 1973. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15394

T. Nº 3622

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil Comercial, 3ra. Nominación, en "BORDON, CARLOS ANACLETO - SUCESORIO" Expte. Nº 42373/72, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de agosto de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-8 al 10-9-73

O.P. Nº 15392

T. Nº 3620

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de ISABEL GUAYMAS DE MARTINEZ", Expte. Nº 42.761/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de agosto de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-8 al 10-9-73

O.P. Nº 15387

T. Nº 3615

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Vidal Aguilera. Expte. Nº 26045/73. Edictos: diez días. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Liliana Loutaif Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-8 al 10-9-73

O. P. Nº 15384

T. Nº 3613

Señor Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expte. 8963/1973, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA VELIZ o PASCUALA ROSA VELIZ DE TEJERINA. Salta, agosto 6 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 27-8 al 7-9-73

O. P. Nº 15382

T. Nº 3611

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PACHECO o PEDRO SEGUNDO PACHECO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 2 de agosto de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 27-8 al 7-9-73

O. P. Nº 15379

T. Nº 3608

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES CASTILLO y EUGENIA LOPEZ DE CASTILLO. Publíquese por diez días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 27-8 al 7-9-73

O. P. Nº 15377

T. Nº 3607

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN NESTOR MICHEL. Publíquese por diez días. — Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 27-8 al 7-9-73

O. P. Nº 15366

T. Nº 3599

El doctor Abraham Anuch, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL CARDOZO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publíquese por diez días. Expte. 60.710/72. — Salta, agosto de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 24-8 al 6-9-73

O. P. Nº 15360

T. Nº 3594

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta. Nominación, en Juicio Sucesorio de SALVADOR DI ROSA. Expte. Nº 44.837/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de agosto de 1973. — Liliana Loutaif, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 24-8 al 6-9-73

O. P. Nº 15339

T. Nº 3576

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN BIROVCHER, expediente Nº 26.102/73, para hacer valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 13 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutaif Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 22-8 al 4-9-73

O. P. Nº 15334

T. Nº 3570

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO BAUTISTA, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 30 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 22-8 al 4-9-73

O. P. Nº 15328

T. Nº 3563

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTELA CAJAL DE BERNIS, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, Expte. Nº 44.891, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 9 de 1973. Los edictos se publicarán por diez días. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 21-8 al 3-9-73



O. P. Nº 15327

T. Nº 3562

Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VARELA y MARIA FELISA FRANCO DE VARELA. Publíquese diez días. — Salta, diciembre 18 de 1970. — Dr. Luis A. Boschero, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 21-8 al 3-9-73

O. P. Nº 15326

T. Nº 3561

El doctor Julio Argentino Robles, Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en autos caratulados "Sucesorio de MARIA ANTONIA MEDINA DE GONZALEZ", Expte. Nº 44.582/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Antonia Medina de González, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de agosto de 1973. — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 21-8 al 3-9-73

O. P. Nº 15321

T. Nº 3556

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANDOLFO PUPPI. Publíquese diez días. — Salta, mayo 22 de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 20 al 31-8-73

O. P. Nº 15320

T. Nº 3555

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Miguel Angel Aguilera (Expte. Nº 25927/73) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, Junio 30 de 1973. — Dra. Liliana T. Loutaif Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 20 al 31-8-73

O. P. Nº 15318

T. Nº 3554

El doctor Vicente N. Arias, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Cándida Benavidez de Viñabal (Expte. Nº 42880/68) para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, junio 28 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 20 al 31-8-73

O. P. Nº 15318

T. Nº 3553

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Norte, cita a herederos y acreedores de la sucesión de Vicenta Almaraz, Expte. Nº 20582/73, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, 25 de julio de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 20 al 31-8-73

O. P. Nº 15317

T. Nº 3552

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: "GIMENEZ FEDERICO RAUL - Sucesorio", Expte. Nº 23.190/71, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 10 de mayo de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 20 al 31-8-73

O. P. Nº 15308

T. Nº 3544

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA KAPLAN Vda. de BLOJ, expediente número 42.863/73. Publíquese por diez días. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 16 al 30-8-73

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 15437

T. Nº 3667

Por RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad

Báse: \$ 5.800,00

El día 12 de setiembre de 1973, a horas 18 en mi escritorio de calle Urquiza Nº 84 de esta ciudad remataré con base de \$ 5.800,00 (Cinco mil ochocientos pesos), correspondiente a las dos terceras partes del Valor Viscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad sobre calle Alsina entre Vicente López y Virrey Toledo, señalada su edificación con el Nº 155 y designado como lote 4, de la manzana 47. Extensión: 10 metros de frente por igual contrafrente por 55,45 mts. de fondo. Superficie: 554,50 m2. Parcela 35, Sección B, Manzana 47. Título a folio 110, Asiento 6 del Libro 74 de la R.I.

de la Capital. Valor Fiscal \$ 8.700,00. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "c/ CHAVEZ, o CHAVEZ, Silvano y Armella de Chávez o Chávez María Magdalena s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 59621/72. Señala el 30% comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Teléfono Nº 18.305 - Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 30-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15435 T. Nº 3665

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 3 de setiembre de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base una camioneta, marca Ford, modelo 1966, color azul, motor Nº 63043945. Rev. en calle San Martín Nº 1615 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., en los autos: "ESPINOSA, Vicente vs. PUCA Santos Ceferino - Prep. Vía Ejec. y Embargo Prev.", Expte. Nº 42.464/72. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00 e) 30 y 31-9-73

O.P. Nº 15418 T. Nº 3644

**Por RAUL RACIOPPI**

El 17 de setiembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 8.819,30, a) un inmueble en esta ciudad frente calle O'Higgins entre Rep. de Siria y Junín, Catastro Nº 26.878, Sección G, Manzana 24, parcela 10 "I" Sup. del terreno 175 mts.2; b) un inmueble en esta ciudad frente calle Juramento en la manzana formada por las calles Anzoátegui, Aniceto Latorre y Las Heras, Catastro número 12848 Sección B Manzana 12 Parcela 20. Los dos inmuebles se rematarán con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Título reg. a folio 353 asiento 4 libro 160 R.I. Capital y folio 373 asiento 7 del libro 242 de R.I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación. Juicio "Banco de Préstamos y A. Social de la Poia. vs. Cardozo Jorge Mario". Ejec. Hip. Expte. Nº 47964/72, señala 30% comisión de ley edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 29-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15417 T. Nº 3643

**Por: RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL**

**Importantes máquinas para carnicería - Sierra eléctrica - Picadora de carne - Máquina embutidora - Electro cortadora de fiambres - Balanza**

El día 7 de setiembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad; remataré:

**Con Base de \$ 8.000,—**

Una sierra eléctrica para carnicería marca "Noctor", Nº 044, una picadora de carne eléctrica marca "Sun-Var", Nº 253, una máquina embutidora marca "F-H" Nº 873, tipo manual, capacidad 12 litros.

**Con Base de \$ 4.000,—**

Una electro cortadora de fiambres marca "Mila" Nº 329, una balanza abanico frontal, marca "Andina" Nº 3677, capacidad dos kilos.

Todos estos en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrados. En poder del Depositario Judicial, en calle Alberdi Nº 312/16, donde pueden ser revisadas por los señores interesados.

Las bases con que se subastan las máquinas corresponden al monto de la prenda a favor del señor Andrés Pedrazzoli.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo - Fleming, Magdalena Güemes de vs. Macarone, Pablo". Expte. Nº 33608/73.

Señala 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte y un día en el de la subasta en el diario El Tribuno.

Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 20,00 e) 29 al 31-8-73

O.P. Nº 15416 T. Nº 3642

**Por: RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL**

**Una heladera familiar marca "Eslabón de Lujo"; una biblioteca de madera con tres puertas; una mesa ratonera; una lámpara de pie de rafia con base de cerámica**

**SIN BASE**

El día 30 de agosto de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base una heladera marca "Eslabón de Lujo", modelo 903, número 300919, una biblioteca de madera de tres puertas, una mesa ratonera lustrada; una lámpara de pie con pantalla gigante de rafia y base de cerámica. Todos éstos en buen estado de uso y conservación en poder del Martillero actuante en el domicilio arriba indicado en donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en los autos: "CARRIZO, José Angel vs. QUIROGA, Arnaldo s/Ejecutivo", Expte. Nº 23.404/71. Señala el 30% comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 29 y 30-8-73

O.P. Nº 15408 T. Nº 3635

**Por ERNESTO V. SOLA**

El día 10 de setiembre de 1973 a hs. 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición

señor Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "MARBELLA S.A.I.C. vs. FRIGORIFICO PAMPA S.R.L." Expte. Nº 22898/71, remataré: Con base de \$ 1.500,—, importe del Crédito Prendario los siguientes bienes: Una heladera mostrador seminueva color blanco, con tapa de granito marca SIAM, s/Nº; eléctrica de 2 mts. de largo x 0,50 de ancho y 1,20 de alto. Una balanza marca SUPER SUNVER con capac. para 5 kgs. color celeste Nº 14485. Una cortadora de fiambre marca SAN SALVADOR Nº 39654, eléctrica. Una balanza marca MARANI Nº 44482 para 25 kgs. Una calculadora divisuma 14, s/Nº a la vista; Una calculadora marca OLIVETTI MULTISUMA 20, eléctrica como la anterior s/Nº a la vista. Un fichero metálico con 4 cajones de 1,35 de alto x 0,47 de ancho. Un escritorio metálico color gris acero con 2 cajones de 1,50 x 0,80, con tapa de vidrio. Una caja metálica (Caja fuerte y estantes internos), con puertas correderizas de 1,80 alto x 0,40 fondo. Una estantería de madera de 3 mts. de largo x 2 de alto con 20 estantes. Una estantería de 2,20 x 1,60 ancho con estantes de madera. Pueden ser revisados estos bienes en San Ramón de la Nueva Orán; Alvarado y 20 de Febrero. Depositario Judicial señor Ismael Conehell. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá; tel. 17260.

Imp. \$ 20,00 e) 29 al 31-8-73

O.P. Nº 15404 T. Nº 3631

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 12 de setiembre de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.100,00, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes Nº 1168 de esta ciudad. Extensión: 11 mts. de frente por 60 mts. de fondo, Sup. total 660 m2. Límites los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección B, Manzana 21, Parcela 23, Matrícula Nº 4.240. Inscriptos al Folio 27, Asiento 1, del Libro 136 de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecutivo y Embargo Preventivo SOLER SOC. COM. COL. vs. Adolfo Domingo REYES y Adolfo REYES", Expte. Nº 32.890/73. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 29-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15403 T. Nº 3630

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 12 de setiembre de 1973, a las 17.45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 1.580,— un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Tarcos Nº 361 (Tres Cerritos) de esta ciudad. Extensión: 36,14 sobre la calle Los Piquillines;

13 mts. sobre la calle Los Tarcos; 12 mts. en su costado Noroeste y 31,14 mts. en su costado Noreste, Sup. total 394,33 m2. Límites Noreste y Noroeste los que dan sus títulos. Sudoeste calle Los Piquillines y Sudeste calle Los Tarcos. Nomenclatura Catastral: Sección K, Manzana 116, Parcela 6. Inscriptos al folio 133, Asiento 1 del Libro 283 de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecutivo y Emb. Preventivo - SOLER SOC. COM. COL. vs. Beba Eduarda BARRIOS DE QUISPÉ", Expte. Nº 32.906/73. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 29-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15396 T. Nº 3624

**Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 4 de setiembre de 1973 a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario: LA UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPARG. vs. CAPOBIANCO MERCEDES DAVALOS M. DE. Expte. Nº 5035/72, remataré Sin Base: Un arado de hierro para 4 discos con levante hidráulico marca "Capobianco" con sus accesorios. Revisarse en: Belgrano Nº 1738, Ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 28 al 30-8-73

O. P. Nº 15376 T. Nº 3606

**Por RICARDO GUDINO  
JUDICIAL**

**UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA  
BASE: \$ 986,66**

El día 7 de setiembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal de \$ 986,66 (Novecientos ochenta y seis con sesenta y seis), un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad con las siguientes medidas: 10 metros de frente por 10 de contrafrente. Nomenclatura catastral Nº 10195, Sección C. Manzana 475, Parcela 26. Título registrado al Folio 472, Asiento 3. del Libro 103 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "MERCADO, Esther Elvira vs. SEBASTIAN, Grueso Orozco s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 32.436/72. Señá el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,- e) 27-8 al 7-9-73

O. P. Nº 15375 T. Nº 3602

Por RAUL RACIOPPI

El 5 setiembre 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 10.734,-, una vitrina marca "Mulka" Nº 34/801878, mod. 2,40 mts. Gab. Nº 28264, verse en calle Mitre 415, transcurridos 15' si no hubiera postores por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, juicio "N. S. A. vs. Miranda Esther S. de y Fausto Miranda". Ejec. Prend. Expte. Nº 42647/73. Señ. 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,- e) 27 al 29-8-73

O. P. Nº 15359 T. Nº 3593

Por JULIO CESAR HERRERA

El 10 de setiembre de 1973, a las 17.30 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, \$ 320,-, un lote de terreno, con lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Lavalle entre Independencia y Damián Torino de esta ciudad. Extensión: 5,50 mts. s|Título y 4,90 mts. s|plano; 6,41 mts. de contrafrente; 49,59 mts. en su costado Este y 50 mts. en su costado Oeste. Sup. total 274,25 m2. Límites: Norte, fracción "A"; Sud, calle Damián Torino; Este, Prop. de los Hnos. López Mendoza; Oeste, calle Lavalle. Nomenclatura Catastral: Sección C, Manzana 73. Parcela 3, Matrícula Nº 50,347. Inscriptos al folio 329, asiento 1 del Libro 342 del R. I. de la Capital, plano Nº 4468. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Embargo Preventivo y Ejecutivo - SOLER Soc. Com., Col. vs. MARTINEZ, Francisco y Cecilia Noguera de ARAPA". Expediente Nº 522/72. Señ. el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,- e) 24-8 al 6-9-73

O. P. Nº 15353 T. Nº 3589

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 7 de setiembre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: "BEGUIER HILDA CHAMALE DE, ERNESTO SERGIO y GLORIA SAIRA BEGUIER vs. FIGUEROA CORNEJO GUSTAVO ADOLFO y MARIA LILIA JEREZ DE FIGUEROA", Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 42553/72, remataré con base de (\$ 5.987,92), Un inmueble con casa, de propiedad de los deudores, ubicado en la ciudad de Salta, calle Los Fresnos Nº 30, Barrio Tres Cerritos, Títulos Inscriptos a Folio 57, Asiento 1 del Libro 202 de R. I. de Capital, Catastro Nº 29.554, Sección K, Manzana 76, Parcela 18. Señ. 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la apro-

bación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 30,- e) 23-8 al 5-9-73

O. P. Nº 15331 T. Nº 3566

Por RICARDO GUDIÑO

LOTE DE TERRENO EN BARRIO PARQUE  
TRES CERRITOS — BASE \$ 3.660,-

El día 3 de setiembre de 1973, a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaing Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 3.660,- (Tres mil seiscientos sesenta pesos), importe del crédito hipotecario a favor de doña Paula Pimentel de Pacheco, un lote de terreno baldío y todo lo demás edificado, clavado, plantado, ubicado en esta ciudad de Salta, en el Barrio Parque Tres Cerritos, indicado como lote 22 de la Manzana 14, en el plano de fraccionamiento Nº 1481, Carpeta de la Capital. Con frente sobre la calle Los Eucaliptos entre Los Ceibos y Los Almendros. Extensión: 20 metros de frente, igual contrafrente, por 48,36 metros en lado N.E. y 48 metros de lado S.O. Superficie total 973,60 m2. Catastro Nº 33.954, Sección K, Manzana C, parcela 15. Títulos: a Folio 372, Asiento 2 del Libro 345 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "PACHECO, PAULA PIMENTEL vs. APARICIO, RAUL DONATO - Ejecutivo", Expte. Nº 42.281/72. Señ. 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Informes al Tel. 18305. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 30,- e) 21-8 al 3-9-73

**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. Nº 15414 T. Nº 3640

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de esta Ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA BURGOS DE VARGAS y de SEGUNDO VARGAS y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio de Posesión Veinteñal promovido por PEDRO SEGUNDO PORTAL, ubicado en el partido de La Hoyada, departamento de Rosario de la Frontera, con una superficie total de 109 Hectáreas 1.358,39 m2., dentro de los siguientes límites: al Norte: propiedad de Miguel Angel Beltrán Arrieta y otros; al Sud: propiedad de Petrona Ofelia Díaz de Zapana; al Este: propiedad de Juan Ricardo Azurmendi y Ernesto Domingo Azurmendi y propiedad citada del señor Beltrán Arrieta y al Oeste: Cerros de Cámara y propiedad mencionada de la señora Díaz de Zapana, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de 30 días computables desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor Oficial para que los represente. Expte. Nº 49.266/73. — Salta, 22 de agosto de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 30,- e) 29-8 al 11-9-73

## CITACION A JUICIO

O.P. Nº 15436

T. Nº 3666

Doctora Eloísa G. Agnilar, Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza a CELEDONIA EMETERIA RODRIGUEZ por el término de ley, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en autos: "MOLINA SERGIO FEDERICO vs. RODRIGUEZ CELEDONIA EMETERIA - Ordinario: Nulidad de matrimonio" Expte. Nº 26.075/73, bajo apercibimiento de designársele defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 20 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 30-8- al 12-9-73

O.P. Nº 15388

T. Nº 3616

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, en autos "OCHOA, Teófila vs. CRUZ DE CHOCOBAR, Serafina, Genaro Antenor CHOCOBAR y Tomasa CHOCOBAR - Ordinario: Escrituración", Expte. Nº 61095/73, cita y emplaza a estar a derecho por el término de nueve días desde la última publicación a Serafina Cruz de Chocobar, Genaro Antenor Chocobar y Tomasa Chocobar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente en caso de incomparencia. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, agosto 21 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 28-8 al 10-9-73

O. P. Nº 15380

T. Nº 3609

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en los autos: "ZERDA, Carlos Alberto vs. SAN ANTONIO C.S.A.C.A. o SAN ANTONIO COMERCIAL Y AGROPECUARIA C.A.S.C.A., Expte. Nº 60.132/72, ha dictado lo siguiente: "Salta, 3 de agosto de 1973. Cítese por edictos

a don CARLOS ALBERTO ZERDA a estar a derecho por el término de diez días, que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y "El Economista", bajo apercibimiento de proseguirse el trámite en rebeldía. — Fdo.: Dr. Abraham J. Anuch, Juez Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, agosto 9 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 27-8 al 7-9-73

O. P. Nº 15374

T. Nº 3605

El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, en los autos "Serrey Carlos Alejandro y Drabble María C. Serrey de vs. Figueroa Campero Clarisa del Carmen Serrey de; González Bonorino Ernesto y Serrey Manuel s/división de condominio", Expte. Nº 43.833/72, cita al doctor MANUEL F. SERREY para que en el término de nueve días posteriores a la última publicación, comparezca a contestar la demanda promovida, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 25 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria interina.

Imp. \$ 20,-

e) 27-8 al 7-9-73

O. P. Nº 15358

T. Nº 3592

El doctor Guillermo Gómez Augier, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos caratulados: "Ordinario Escrituración - CZAPLA, José el Atilio Cornejo y otros", Expte. Nº 1292/73, cita y emplaza por quince días a los sucesores de don Angel Román Vascari, herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho al lote ubicado como manzana 23, sección F, lote 23 de calle Talcahuano Nº 387 de esta ciudad, bajo apercibimiento de, en caso de incomparencia, nombrarles defensor de oficio, al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 22 de agosto de 1973. — Dr. Federico Augusto Cortés, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 24 al 30-8-73

## Sección COMERCIAL

### PAGO DE DIVIDENDO

O. P. Nº 15391

T. Nº 3619

ITARGEN S.A.C.I.F.I.A.

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 5 de setiembre de 1973 en las oficinas de la Sociedad, Pasaje Castro Nº 371 dentro del horario comercial se pagará el dividendo del 15% en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972, recordando a los señores accionistas las disposiciones vigentes del Impuesto a los Réditos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,-

e) 28 al 30-8-73

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 15434

T. Nº 3664

#### ASOCIACION DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE SALTA

##### CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de setiembre de 1973, a horas 10, en Caseros 916, para considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la nota resolución enviada por la Asociación Agentes de Propaganda Médica Bahía Blanca.
- 2º Designación de dos delegados para concurrir a la Reunión Confederacional.

Néstor Botelli - Tesorero

Imp. \$ 6,00

e) 30-8-73

O.P. Nº 15433

T. Nº 3663

#### ASOCIACION ORANENSE DE BASQUETBOL

Convoca a sus Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de setiembre de 1973 a horas 10, en su sede social sita en calle Güemes 775, a los efectos de tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general del ejercicio vencido al 30 de noviembre de 1972.
- 3º Elección de autoridades.

NOTA: La Asamblea celebrará válidamente con la mitad más uno del total de las Entidades convocadas, a la hora exacta, pasando este término y luego de una espera de sesenta minutos la Asamblea se llevará a cabo con los presentes. Orán, 21 de agosto de 1973.

Gustavo Morell  
SecretarioAntonio Autiero  
Presidente

Imp. \$ 12,90

e) 30-8-73

O.P. Nº 15431

T. Nº 3662

#### ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA

##### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en su Sede Social sita en calle Caseros 744 - 2º Piso - Dpto. "E", el día 11 de setiembre de 1973 a horas 19.

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Venta de sede actual y compra de un inmueble para Sede Social de esta Asociación Bioquímica.
- 3º Designación de dos Socios para suscribir el acta de Asamblea.

Dr. Pedro Horteloup  
SecretarioDr. Higinio Pellegrini  
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 30-8-73

O. P. Nº 15398

T. Nº 3626

CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE  
SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 9-9-73 a horas 10.30.

- 1º) Lectura del acta anterior, balance, memoria e inventario.
- 2º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Isidro Avalos  
SecretarioJulio Guantay  
Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 29 y 30-8-73

O. P. Nº 15370

T. Nº 3603

## CARLOS MARDONES S.A.C.A.I.

CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas de Carlos Mardones S.A.C.A.I. que el día 20 del mes de setiembre a horas 18 en el local de la Sociedad, sito en la calle Balcarce 270 de esta ciudad de Salta, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Trabajo de actualización contable dispuesto por la Ley 19.742, aprobación del informe y elevación a las autoridades de contralor.
- 3º) Capitalización de \$ 85.726,— proveniente de la actualización contable dispuesta por la misma ley.
- 4º) Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas de esta capitalización.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Imp. \$ 20,-

e) 27 al 31-8-73

## A V I S O

### A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
S A L T A